



DECRETO N° 681

TEMUCO, 03 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.04.2019 presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES MOLINA AUGSBURGER LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27001
Actividad Económica : GUARDERIA INFANTIL (NO AUTORIZA ALIMENTACION)
Código Actividad : 855.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°223
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE INVERSIONES MOLINA AUGSBURGER LIMITADA
Rut : 76.464.746-7
Nombre Rep. Legal : MOLINA HERRERA CARLOS ANDRES
Rut Rep. Legal : 13.315.626-7
Dirección Particular : DINAMARCA N°621
Fecha De Solicitud : 29.04.2019
Otorgación N° : 117
Fecha Otorgamiento : 29.04.2019
Rol Avalúo : 49 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.


4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1732665